



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00342-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Ugel02

Presente. -

Asunto: REPORTES DE VEEDURÍA RESPECTO A LAS TEMÁTICAS "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR" Y "CONVIVENCIA ESCOLAR", DESARROLLADAS DEL 25 DE MARZO AL 30 DE ABRIL Y DEL 02 DE MAYO AL 05 DE JUNIO 2024 RESPECTIVAMENTE.

Referencia: OFICIO N° 0003428 – 2024 CG/PCCS
PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTION DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del documento de la referencia, a fin de comunicar que la Ugel02 en articulación con la Contraloría General de la República, vienen implementando a través del Programa "Auditores Juveniles", las veedurías escolares, así mismo tiene por objetivo promover valores éticos, cívicos e impulsar una cultura democrática y de integridad en los estudiantes de educación secundaria por medio de la práctica de veedurías escolares. Sobre el particular, se remite los reportes de veeduría respecto a las temáticas "Buen inicio del año escolar" y "Convivencia Escolar", desarrolladas del 25 de marzo al 30 de abril y del 02 de mayo al 05 de junio respectivamente.

Así mismo, del procesamiento de la Base de Datos que posee y administra el programa Auditores Juveniles, de la Contraloría General de la República proceden a remitir los resultados obtenidos de las veedurías escolares antes mencionadas, contenida en los Reportes de Veeduría Escolar N° 00448-2024- VEV-PCCS/AJ y N° 00411-2024-VEV-PCCS/AJ de fecha 05 de agosto de 2024.(ver anexo)

En este sentido, se solicita difundir a los docentes y estudiantes que participaron de las veedurías escolar, por otro lado, dicha información servirá para poder considerarla en los procesos de fortalecimiento de la Gestión en el marco de los 5 Compromisos de Gestión Escolar y lograr los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0596344

CLAVE: 624B5B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010